Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

Año 13. Mahón, miércoles, 27 Setiembre de 1893. Nº 3.650

SECCION POLITICA

Gamazo

¿Es un carácter? No. ¿Es un hacendista? Menos. ¿Responde su gestión á un plan fijo, bueno ó malo, empírico ó científico, meditado en las soledades de su gabinete de estudios? Tampoco.

Si el Sr. Gamazo estuviera adornado de cualquiera de estas cualidades, hace tiempo que no sería ministro, porque el hombre convencido no transige jamás en lo que es de esencia y fundamento, y de esencia y fundamento son las enmiendas que la *política* ha introducido en su celebérrimo proyecto de presupuestos, no sin antes haberle obligado á claudicar en principios como el de la contribución á los tenedores del papel del Estado, y fundamentales son para la buena marcha de la Hacienda su sumisión en parte á la voluntad del ministro de la Guerra y sus amores al ayuntamiento de Barcelona, de cuya corporación ha sido abogado.

¡Carácter! ¿Dónde está el carácter de un hombre que se deja *convencer* sin lucha y que antepone sus compromisos de abogado á sus deberes de gobernante?

¡Hacendista! ¿Puede acaso reputarse como conocedor de la ciencia á un arbitrista vulgar, que se contenta con arrancar al contribuyente hasta el último céntimo, y que no ha sabido ni crear una nueva fuente de tributación, ni corregir los vicios de que adolece la recaudación de los actuales impuestos, ni intentar la más pequeña reforma en beneficio de la Hacienda, sin perjuicio para el contribuyente?

¡Plan! ¿Dónde está? Lo que sus antecesores hacían eso hace él: confeccionar el presupuesto de gastos sin llegar á las grandes y verdaderas economías; aceptar como buenas las que sólo han de servir para desorganizar los servicios y perturbar al país, y luego repartir el importe de los gastos en los capítulos del presupuesto de ingresos, aumentando sus partidas hasta obtener la suma deseada.

¡Que el país pueda ó no pagar los aumentos consignados! eso nada importa; ¡que con la crisis vinícola resulta una disminución de muchos millones en la riqueza tributiva, porque treinta millones de hectolitros de vino, que valían antes ciento veinte millones de duros, no valen ahora ciento veinte millones de pesetas! en eso no ha pensado jamás el Sr. Gamazo.

En cambio, el hombre que se propone llevar á los tribunales á los síndicos de los gremios porque dicen que no podrán pagar las patentes, que pide soldados para cobrar los tributos y que está dispuesto á embarcar y vender las fincas de los que no paguen, ese hombre borra de sus proyectos las economías que no gustan al ministro de la Guerra y no cobra al ayuntamiento de Barcelona veinticinco millones que debe.

Y esto no lo decimos nosotros: el órgano en la prensa del señor ministro de la Guerra hace público lo primero y un periódico republicano lo segundo.

Leamos.

Escribe *El Ejército Español*:

"Eso de que en los asuntos de Guerra se hace lo que quiere Gamazo y nada más, es uno de tantos lugares comunes como se dicen, y que, á fuerza de repetirlo, acaban por creerse, aunque sean mentira.

"Así, el ministro de Hacienda quería un ejército á la suiza, y no lo tiene.

"Quería aumentar el descuento á los militares, y no lo ha conseguido.

"Oponíase á que se diera el sueldo entero á las zonas y reservas, y se les ha dado ese sueldo."

Sobre el mismo asunto dice otro periódico:

"Prueba de ello.

"Al ministerio de la Guerra corresponden 25 millones de pesetas, ya liquidadas, por los terrenos de las antiguas murallas de Barcelona.

"Estos millones están mandados pagar por sentencia firme, que debe hacer cumplir el señor ministro de Hacienda.

"Pero el ministro de Hacienda es el señor D. Germán Gamazo.

"Y D. Germán Gamazo es el defensor del ayuntamiento de Barcelona.

"Razón por la cual se opone al cobro de los 25 millones."

(El Mercantil Valenciano.)

Los republicanos al Congreso

Mucha importancia debe tener para los monárquicos la vuelta de los republicanos al Congreso, cuando no pasa día sin que se ocupen del asunto, siquiera sea para decir, á medida de sus deseos, que no existe unidad de pensamiento sobre tan trascedental asunto.

Desde luego se les ve la oreja á los monárquicos, y si no tuviéramos nosotros otras razones para pedir la vuelta al Congreso de los diputados republicanos que el miedo que causa en las filas de nuestros adversarios solo la posibilidad de que acabe el «circunstancial» retraimiento de las minorías republicanas, bastaría aquel miedo para convencernos de la necesidad de que el republicanismo acuda al Parlamento para acabar pronto con esos gobiernos que nos deshonran y nos arruinan.

No sabemos ni nadie sabe lo que acordarán los diputados respecto á este asunto, pero es evidente que existe un movimiento de opinion favorable á la vuelta de nuestros elegidos al Parlamento.

Que los centralistas sostienen que los intereses de la República, y los más sagrados aún intereses de la patria exigen la presencia de los republicanos en las Cortes, es sabido; pero no son los centralistas los únicos que piensan así, sino que como nosotros opinan otros respetables republicanos, y entre ellos el popular diario de Barcelona, «El Diluvio,» en cuyas columnas leemos las siguientes líneas:

«Los diputados republicanos están en el deber ineludible de volver al Parlamento apenas éste reanude sus tareas. Anúnciase que va á ponerse á discusión el proyecto de ley municipal. Es indispensable que se opongan con todas sus fuerzas á la aprobación de ese proyecto que implica la muerte de las libertades municipales que tienen en este país una tradición imperecedera. Sólo el anuncio de que el gobierno va á hacer que se discuta, debe decidir á los diputados republicanos todos á ocupar su puesto de honor y reñir contra la aprobación de ese proyecto una nueva y desesperada batalla.

«Pero ¿es que si el gobierno desistiera de su insensato propósito podían los republicanos permanecer en el retraimiento? Nada menos que eso; si el gobierno no presenta ese proyecto, resultará que la suspensión de las elecciones municipales no tiene justificación alguna. Se hace preciso entonces exigirle la responsabilidad en que ha incurrido, aplazando unas elecciones por puro capricho ó por conveniencias políticas. Hay que impedir que las leyes sean en manos de los gobiernos instrumento de la arbitrariedad. De todas suertes, durante las vacaciones han ocurrido en importantes capitales de España graves perturbaciones; los planes económicos de Gamazo, las reformas de Gracia y Justicia y Guerra han producido generales protestas; la amenaza que se cierne sobre nuestra autonomía ha soliviantado los ánimos en las provincias vascongadas. La nación entera es presa de una agitación que se revela en no interrumpidos trastornos. Los republicanos tienen que ir al Congreso á erigirse en jueces de la conducta del gobierno, á denunciar sus torpezas, á censurar sus extravíos. Es indispensable que el retraimiento cese y que el partido republicano tenga en la Cámara la representación que él mismo se ha dado, para intervenir en la gobernación del país, y para hacer público alarde de sus aspiraciones, y del criterio con que resolverá en su día cuantas cuestiones afectan á la vida de la nación.»

Carta de Madrid

Madrid 21 de setiembre de 1893.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Para el gobierno han sido las inundaciones un compás de espera, un interregno en las graves cuestiones políticas y económicas que tiene planteadas. Anoche mismo se reunieron los ministros, y el Sr. Sagasta dijo que convendría dejar para un Consejo próximo el determinar la fecha de reunión de Cortes.

No ha habido política estos días. Las tormentas asolaban al país y el gobierno descansaba. Es decir, que para que éste pueda gozar de tranquilidad relativa en unos días y se suspendan momentáneamente las protestas generales y unánimes de la nación es preciso que la naturaleza nos obsequie con un diluvio ó una inundación de esas que por su grandeza imponente recuerdan las catástrofes bíblicas. Sólo á tan gran costa parece que se suspende la presencia del gobierno.

Y sin embargo, el Sr. Gamazo no ha querido permanecer inactivo, y por sus excitaciones se ha llevado á los tribunales á los síndicos de los gremios, haciéndoles declarar sobre el carácter é importancia de los acuerdos adoptados en 30 de julio último.

La querella instada por el fiscal de la audiencia dirígese más que á encausar á los representantes de los gremios de Madrid, á buscar en las afirmaciones de éstos una base para que se entablen procesos contra los gremios de provincias, y principalmente contra el de Valencia. Hasta en esto halla preferencias la capitalidad sobre el resto de las regiones.

No han hecho más ni podían hacer más los gremios de Valencia ó de cualquiera otra provincia que los de Madrid. El interés era común, era único, y la acción tenía que ser única también y solidaria. Y sin embargo, la diferencia se establece por modo grave á que en la capital de España reciban á la corte con las tiendas cerradas en señal de duelo.

No se ha podido dar un paso más en falso. Se entabla una acción criminal. En un conflicto tan trascendental que puede llegar á tomar caracteres agudos, el agresor y el provocador es el gobierno. Y ya perpetrada la agresión, el gobierno y su representante el ministerio fiscal se declaran en vergonzosa fuga. Para hacer lo segundo sobraba lo primero, y tanto sobraba, que las diligencias sumariales tendrán que archivarse.

No es que nosotros queramos—lejos de nuestro ánimo está tal pensamiento—que el gobierno estreme su acción contra los gremios, lo que decimos es que no ha debido intentarla nunca en tan supino ridículo. Un gobierno tiene el deber, si no por sí mismo por lo que re-

presente, de pensar antes las cosas y de sólo hacerlas cuando tenga la seguridad de lograr el efecto deseado. De otra suerte queda á la altura de la Junta de defensa de la Coruña, que ha estado amenazando medio año para concluir por un banquete en que han fraternizado alborotadores y autoridades.

A bien que los gremios de Madrid tampoco se han conducido como las circunstancias exigían. No pedimos que hubieran cargado con responsabilidades que no merecían y á las que no se habían hecho acreedores, pero sí pedimos que no hubieran modificado su actitud ante la sola amenaza de ser procesados y de ir á la cárcel. Apreciables burgueses todos ellos, se han deshecho en explicaciones, en buscar atenuantes á su conducta, en falsear sus propios acuerdos. Ahora ya están desautorizados para cualquier movimiento. Han dicho al juzgado: «Tío, yo no he sido», y se han retirado por el foro.

Hay que distinguir, es claro, entre los señores que forman la comisión ejecutiva que no quieren comprometerse y el resto de los gremios, tan valientes, tan decididos, tan resueltos ahora como el primer día. Si llega la sangre al río, que no llegará, bien puede afirmarse que ha habido muchos Pilatos...

Y todas estas cosas hacen perder la fé y la esperanza, no ya en el gobierno, que en ese jamás se pudo cifrar, sino en el país, donde tales y tan absurdas mudanzas de actitud se ven, donde tales y tan grandes desfallecimientos se observan.

M.

SECCION DE NOTICIAS

Los tranvías-sifones

Resueltamente no son los Estados norteamericanos el país, *terra* la *horribile* de donde han de venir los graves males precursores del Ante-Cristo y de *la fin del mundo*, como dice el Sr. Valera. Al contrario, si la América recibió en Europa el singlar beneficio de la civilización cristiana, aunque algunos críticos opinan que las dulzuras de este beneficio quedaron amargadas por los procedimientos nada suaves ni pacíficos de conquistadores y colonos, hoy la América nos devuelve ciento por uno en ciencias é industrias, dejándonos como especialidad estéril el cultivo de una rancia filosofía especulativa.

Bien es verdad que allí pueblos y ciudadanos todo lo deben á su propia iniciativa, sin intervención de la menguada protección oficial, que tan lustroso nos tiene el pelo á nosotros los europeos, llevados de acá para allá como palillo de barquillero, á merced y crapicho de autócratas, de diplomáticos y de charlatanes condecorados. ¿A qué hablar de las conocidas amarguras de Stehanson, inventor de las locomotoras, ni de las persecuciones oficiales que sufrió nuestro Belidor en Francia porque trató de modificar el procedimiento de cargar la artillería, ni de Lebon asesinado; ni de Monturiol, tan modesto como sabio, inventor de la navegación submarina, arrinconado por la indiferencia y menosprecio de un gobierno extraviado; ni de Peral, trabajador incansable en la tarea industrial y científica, sacrificado oficialmente á inconcebibles pasiones por un Consejo de ciegos ilustrificados?... Sí; cualquiera puede aquí meterse en dibujos de invenciones que no le salga al paso la *ciencia oficial*—así dicen que se dice—aconsejándole ú obligándole al silencio ó á marcharse á su casa.

Menos mal si nos dedicáramos á lo positivo; por ejemplo, «á preparar faisanes dignos de ser comidos por ángeles», como hacía Brillat-Savarín, aunque nos costase mas trabajo que «constituir una tabla de logaritmos». Esto no importa á nuestros académicos, que para escalar el cómodo sillón se atiborran de ciencia quijotesca y á él se agarran con más uñas que un caimán.

Los americanos, que aun no han resuelto por completo la tracción eléctrica de manera que pueda competir bajo el aspecto económico con el vapor, se han dado á idear y poner en práctica motores originales. Ensayaron con éxito el vapor recalentado, el gas, el petróleo, el éter, el amoníaco y el aire comprimido. Ahora acaban de ensayar, para colmo de inventiva, el ácido carbónico comprimido. El motor, en principio, es, pues, una botella de agua de Seltz. El día menos pensado salta un yankée anunciandonos que ha dado aplicación industrial á la fuerza expansiva de los eructos.

El gas carbónico para esta nueva y curiosa aplicación se comprime hasta llevarlo á la presión de 70 kilogramos por centímetro cuadrado. El aparato consume cuatro kilogramos y medio de ácido carbónido por caballo durante veinticuatro horas que representa un gasto de una peseta cincuenta céntimos por caballo y por día.

Las principales ventajas que así se obtienen son: supresión del fuego y de todo ruido; no da mal olor, como el amoníaco, y no es inflamable, como el éter y el petróleo.

A los tranvías que usan este nuevo motor, se les ha dado el raro nombre de «tranvías sifones». Poco importá la impropiedad de la denominación si el aparato proporciona seguridad, economía y precisión.

Una cruz para la reina

Casi todos los periódicos monárquicos de España, y al frente de ellos *El Imparcial*, piden la cruz de Beneficencia para la regente.

Por nosotros que se la den: entre otras razones porque eso no cuesta dinero; pero es el caso que cuando más entusiasmo reinaba en las filas de los aduladores sale un diario de San Sebastián demostrando como dos y dos son cuatro que no hubo rasgo digno de la cruz de Beneficencia ni de ninguna otra cruz.

Trátase de que, según la prensa cortesana, doña Cristina *habia salvado de una muerte cierta* á una niña que estaba jugando en medio de la vía por donde iba á pasar un tren. Esto ocurría en un paso á nivel próximo á San Sebastián, actual residencia de la regente.

He aquí ahora lo que dicen los testigos oculares de la hazaña regia:

«*El Noticiero* se hace eco de un artículo en el que se pide la cruz de Beneficencia para la reina por haber salvado á una niña «que se encontraba en medio de la línea» cuando se aproximaba un tren en el paso á nivel de Astigarraga.

No hubiéramos dicho una palabra sobre el asunto si nada se hubiera vuelto á hablar de lo que fué pura fantasía de un corresponsal madrileño; pero como de insistirse en el cuento resulta un gravísimo cargo contra la persona encargada de cuidar á una niña, nos vemos obligados á echar un jarro de agua sobre esos entusiasmos monárquicos tan impremeditados como importunos.

No salvó la reina á una criatura de una muerte cierta como hubiera sido quizá si la niña hubiese estado en medio de la vía según se ha dicho.

La niña estaba fuera de la línea y á una distancia de dos metros, donde muchas veces suele ver pasar los trenes.

No negaremos por eso que es un acto loable que releva los buenos sentimientos de la reina y honra á su nombre, el precipitarse á recoger una niña que creía en peligro.

Pero lo cierto es que dicha criatura estaba á salvo de toda amenaza; que su abuela la vigilaba y estaba echando una cadena con tiempo suficiente para cruzar la vía, echar la segunda cadena y recojer á su nieta ó cuidar que no se moviese del sitio donde estaba, pues en él repetimos, no corría riesgo alguno.

Ya sabe el gobernador, si eso de la cruz de beneficencia prospera, á quiénes ha de dirigirse para instruir el expediente: á nosotros, que le presentaremos las personas que con pleno conocimiento de causa y plena autoridad nos facultan para hacer estas aclaraciones á la exagerada proporción que se ha dado á un acto, verdaderamente plausible, pero de todos modos algo desfigurado.

La coleta de Guerra

Dice el «Diario de Córdoba:»

«Algún periódico *guasón* inventó hace tiempo la noticia de que el célebre diestro cordobés Rafael Guerra, *Guerrita*, había determinado cortarse la coleta tan pronto como terminara los compromisos que aun tiene pendientes este año.

En su día dijimos que aquellos rumores carecían de todo fundamento; pero como la noticia, con sus comentarios inclusive, sigue dando vueltas por todos los periódicos de España, sean ó no taurinos, insistimos en que no son ciertas las versiones.

El mejor y más sólido argumento de prueba cremos que el siguiente: Rafael Guerra está ya contratado para torear el año próximo en las temporadas de Madrid. Además trabajará en las plazas de Bilbao, San Sebastián, Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Puerto de Santa María, Lisboa y otras. De modo que estos datos convencerán á cualquiera de que Rafael Guerra no ha pensado cortarse la trenza.»

MAHÓN

Con extraordinaria concurrencia ha tenido lugar en el día de hoy el juicio por Jurados de la causa seguida contra un vecino de Villa Cárlos sobre muerte violenta del cabo Mariano Manuel Costa.

Constituido el Jurado, el Secretario D. Juan Allés ha dado cuenta de la causa y de los escritos de conclusiones formuladas respectivamente por la acusación y la defensa.

Abierto el período probatorio, el Ministerio Fiscal ha interrogado al acusado durando esta prueba largo rato, y luego ha seguido la pericial, documental y testifical, propuestas por una y otra parte.

Antes de terminarse estas diligencias el Tribunal de derecho ha acordado la suspensión del acto para continuarlo á las tres de la tarde.

No siendo fácil saber la hora en que se concluirá este juicio, y como es de suponer que será tarde, suspendemos por hoy esta relación para terminarla mañana.

El tiempo continúa variable; tan pronto luce el sol como esconde sus royos tras densas nubes, para volver á brillar al poco rato; la temperatura ha descendido bastante, habiendo desaparecido por completo el bochorno que días pasados se dejaba sentir de manera tan molesta.

Parece que son varios los artistas en esta ciudad que solicitarán la cátedra de dibujo del Instituto de 2.ª enseñanza.

Otra vez vuelven los muchachos á molestar á los transeuntes con los dichosos aros. En las calles donde el tránsito de carruajes y caballerías es numeroso habrá que lamentar una desgracia el día menos pensado, pues estas no pueden menos de espantarse con el ruido y con el movimiento que dicho juego ocasiona.

Para el domingo tiene anunciado el Casino El Consey el precioso drama de Echegaray *Lo que no puede decirse*.

Es de creer que no escaseará la concurrencia.

El viernes 29 del actual á las 9 de la noche el terceto titulado *Lo rat Penat* tocará en el Salón del Casino la Unión el programa siguiente:

1.° Overtura.—Raimond.
2.° Marcha Indiana.
3.° L' enfant de Gabriel Marie.
4.° Fantasía, ópera "Cármen".
5.° Tanda de Walses "Atua".
6.° Gavota "Verchebato".
7.° Marcha de "Tanhauser".
8.° Walz "Loindival".

En el intermedio un señor Sócio recitará varias poesías.

Dicen de Felanitx que los pescadores de aquella playa están de enhorabuena; la pesca de la lampuga se les ha presentado este año abundantísima y harán seguramente su agosto, pues apesar de encontrarnos en septiembre, puesto que aún habiendo sido tanta la abundancia de este pescado su precio mínimo se ha sostenido á 62 céntimos de peseta el kilo.

En uno de los más grandes almacenes de vinos de Villafranca del Panadés, se está terminando la construcción de una cuba que podrá contener la friolera de siete mil hectólitros de aquel caldo.

Desde luego, y según el parecer de muchas personas que han *visto* cubas gigantescas, la que nos ocupa será la más grande de España, y no se aventuraria mucho con asegurar que quizás no tenga rival en Europa.

Leemos en *El Mercantil Valenciano* del miércoles de la semana anterior.

Ayer tarde se fugó un preso de las cárceles militares de Cuarte, arrojandose desde una ventana recayente á la parte interior de la ronda, colocada á una altura de cinco metros.

El fugado, que se llama José Bou Villanueva, estaba cumpliendo condena en la penitenciaria de Mahón, y hace poco tiempo fué trasladado á las torres de Cuarte para comparecer á juicio oral que se ha de celebrar el mes que viene.

Según declaración de una mujer que presenció la fuga desde una casa inmediata, el fugitivo salió por la ventana con

el fin sin duda de pasarse á un tejado contiguo por donde le hubiera sido menos peligrosa la huída; mas desgraciadamente para él resbaló, cayendo sobre los rails del tranvía, donde permaneció un momento inmóvil de resultas del batacazo, no siendo visto por los centinelas por ocultárselo un tranvía que á la sazón pasaba, y cuyo conductor, al ver al fugado tendido en el suelo, dió voces de auxilio, creyéndole un transeunte víctima de un accidente.

Inmediatamente acudieron, entre otras personas, los soldados que estaban de centinela, pero ya cuando el otro se había levantrdo echando á correr por la plaza de Santa Ursula, sin que pudieran hacer aquéllos otra cosa que reconocerlo como uno de los presos encerrados.

Avisado en seguida el jefe de la fuerza, ordenó la salida de dos soldados para ver si podían capturarlo, pero resultaron inútiles las tentativas.

El sitio por donde se efectuó la fuga es de difícil vigilancia, y además la hora en que tuvo lugar es próximamente la de comunicación, que exige en los locutorios la presencia de los empleados, pocos ciertamente en número para las necesidades de la cárcel.

A la hora en que escribimos estas cuartillas todavía no se sabe nada de su paradero, aunque se supone que no debe estar fuera de Valencia, pues al caer debió de lesionarse, no pudiendo andar mucho.

El hecho se puso en conocimiento de las autoridades militares.

Por la Administración gerencia de nuestros vapores-correos nos ha sido facilitado el siguientes telegrama:

Barcelona 27, 8'30 n.

Hora itinerario saldrá «Puerto-Mahón», buen tiempo.—*Ginart.*

1893
Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 28 Jueves

San Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas confesor.

Sale el Sol á las 5'53.—Pónese á las 5'48.
Luna: sale 7'14 N.—Pónese 10'33 M.

Crónica marítima.

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 26

De Braila vapor *Balear*, cap. D. Gabriel Enseñat, con 24 trip., trigo y maiz.

Buques despachados

Dia 27

Para Palma, vapor correo *Menorca*, cap. D. José Caldés, con 17 trip., efectos y la correspondencia.

Para Barcelona vapor *Pizarro*, capitán D. José Berrojain, con 21 trip. y carga general.

Para Barcelona corbeta *Calofré*, capitán D. Pablo Gelpí, con 13 trip. y maderas.

Para Barcela berg. gol. *Mercedes*, cap. D. Juan Matamala, con 7 trip., caoba y palo tinte.

Alcaldía de Mahón

CALAMIDADES

En «El Boletin Oficial» de esta provincia n.° 4.159 correspondiente al dia 23 del actual se halla inserta bajo el n.° 480 la circular siguiente:

Gobierno Civil

Beneficencia.—Circular.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 20 del actual, recibida por el correo de hoy, se publica la siguiente Real orden-circular expedida por el Ministerio de la Gobernación:

«La extraordinaria importancia de los daños causados en distintas comarcas por las últimas inundaciones, ha obligado al Gobierno á reconocer la imposibilidad en que muchos pueblos se encuentran, por falta de recursos, de hacer frente por sí solos á estas calamidades y la consiguiente necesidad de que el mismo Gobierno acuda en su auxilio con la premura de la índole que el mal exige.

No existiendo en el presupuesto crédito alguno con que satisfacer por los medios ordinarios esta obligación, el Gobierno de S. M. ha arbitrado recursos procedentes de fondos que se obtuvieron para socorrer desgracias análogas, y, á calidad de reintegro, tan pronto como se obtenga el crédito necesario por los medios establecidos en la vigente legislación de contabilidad, utilizará dichos recursos á medida que vaya conociendo la extensión de las desgracias sufridas y la premura que reclame su remedio.

No se trata de reconstituir fortunas ni capitales perdidos ó mermados por consecuencia de las calamidades sufridas, que á esto no puede alcanzar en ningún caso ni el deber ni el buen deseo del Gobierno, aun contando con el concurso de las Corporaciones provinciales y municipales con el esfuerzo individual de los habitantes de cada población; se trata únicamente de aliviar las necesidades más apremiantes de las familias que han quedado reducidas á la miseria y en completo desamparo, á la vez que precaver el desarrollo de los males que en la salud pública son siempre inevitable consecuencia de la miseria.

Dispuesto el Gobierno de S. M. á prestar su auxilio á los pueblos en la medida que permitan los recursos con que cuenta, desea que aquel sea tan eficaz como equitativo y proporcionado en lo posible á los daños individuales sufridos, y considera al propio tiempo que es indispensable proceder en la aplicación de los socorros con método y regularidad bastantes para que en su día pueda justificarse debidamente la inversión de las cantidades que á dicho objeto se destinen.

A este fin recomienda á V. S. la mayor actividad y el esmero más exquisito en la observancia de las siguientes instrucciones:

1.ª Los pueblos afligidos por las últimas tormentas, procederán inmediatamente á la constitución de Juntas de socorros bajo la presidencia de los Alcaldes y cuyos Vocales serán nombrados por los Ayuntamientos y Juntas de asociados, con la concurrencia de los Párrocos y Médicos titulares.

2.ª Cada Junta de socorros nombrará de su seno un Secretario, un Depositario de caudales y efectos y un Interventor. La contabilidad se acomodará á las reglas establecidas para la de fondos municipales.

3.ª Las Juntas de socorros, por medio de su Presidente y por conducto del Gobernador de la provincia elevaran al Gobierno las peticiones de recursos que consideran indispensables y urgentes para atender á las necesidades más apremiantes de los vecinos que hayan quedado sin hogar ó con sus casas inhabitables, y sin recursos propios con que subvenir á las primeras atenciones de la vida.

4.ª A la petición de las Juntas, acompañará una relación nominal, por duplicado, de los vecinos damnificados y que hayan de ser socorridos: debiendo quedar uno de los ejemplares de dicha relación en el Gobierno de provincia, remitiéndose el otro, unido á la petición al Ministro de la Gobernación.

5.ª Acompañará también á la petición un certificado del acta en que la Junta de socorros apodere persona que á su nombre se haga cargo y dé resguardo de las cantidades con que el Gobierno acuerde auxiliar á la población respectiva.

6.ª Los fondos que se suministren por el Gobierno, por la Diputación provincial ó por otras Corporaciones y particulares, ingresarán en las Depositarías de las Juntas, pero con la debida separación, por conceptos para la rendición de las correspondientes cuentas y los distribuirán las mismas Juntas por medio de nóminas triplicadas, en las cuales firmarán los vecinos socorridos ó á su ruego el Párroco ó quien haga sus veces. Un ejemplar de las nóminas quedará en la Depositaría de la Junta y se archivará en su día en la del Ayuntamiento, y los otros dos se remitirán con las cuentas al Gobernador de la provincia, quien al elevarlas á la aprobación del Gobierno retendrá uno de dichos ejemplares unido al expediente que ha de quedar en sus oficinas.

7.ª Los fondos destinados á los socorros no podrán invertirse en ninguna otra atención; pero las Juntas, de acuerdo con los Ayuntamientos, podrán destinar la parte indispensable á los jornales que se inviertan en el saneamiento de la población del iendo justificarse esta inversión por medio de nóminas iguales á las anteriormente establecidas, formadas con la debida separación.

8.ª Las cuentas, con sus justificantes, deberán ser remitidas para su aprobación á este Ministerio, en el plazo máximo de tres meses, por conducto de los Gobernadores, que las someterán á la censura é informe de la Comisión provincial.

9.ª Queda autorizado ese Gobierno de provincia para recibir los donativos procedentes de la caridad privada que espontáneamente se le otrezcan, debiendo ingresar el metálico en la sucursal del Banco de España y remitir los efectos, bajo inventario duplicado, á los pueblos damnificados. De estos fondos se llevará cuenta de entrada y salida que se publicará en el *Boletin Oficial* de la provincia, como así mismo la lista de suscritores.

Encargo á V. S. que con toda urgencia dé á conocer estas instrucciones, á fin de que puedan tenerse presentes y cumplirse, sin que sufran retraso las peticiones ni el envío de los socorros.

Comunique V. S. á este ministerio por medio del telégrafo las necesidades de cada pueblo á medida que le vayan siendo conocidas.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos indicados Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1893.
GONZALEZ.

Sr. Gobernador civil de la provincia de....»

Y he dispuesto su publicación en este periódico oficial par que conocedores los Sres. Alcaldes de la desgracia que pesa sobre los pueblos inundados, puedan á su vez enterar al vecindario, por los medios de publicidad de que disponen, excitando los sentimientos humanitarios de las personas pudientes y caritativas, á fin de que depositen su óbolo en el fondo que la más preciada de las virtudes se propone reunir con el propósito de enjugar lágrimas, apagar el hambre y cubrir la desnudez de tanto ser sumido en la más espantosa miseria.

Los fondos que con tan noble objeto se recojan deberán los señores Alcaldes remitirlos á disposición de mi autoridad para que pueda tener su más exacto cumplimiento la regla 9.ª de las instrucciones que anteceden.

Del celo que distingue á las Autoridades municipales de esta provincia espero que secundarán dignamente las elevadas miras del Gobierno; y de los humanitarios sentimientos de los Baleares me prometo que no desoirán la voz de la Caridad que llama á sus puertas.

Palma 23 Septiembre de 1893.—El Gobernador, Victoriano Guzmán.

Lo que se publica á fin de que los habitantes de este término municipal que deseen contribuir á tan benéfico objeto se sirvan manifestarlo en esta Alcaldía.

Mahón 26 Septiembre 1893.—Damian Moysi.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 26, 10'00 m.

La Gaceta declara sucias las procedencias de Altona, Alemania.

No ocurre novedad en Barcelona; los heridos continúan mejorando.

Madrid 26, 5'15 t.

Se han efectuado nuevas prisiones de Anarquistas en Barcelona.

En Vizcaya ocurrieron ayer 34 invasiones y 15 defunciones.

El cólera aumenta en Alemania y hace estragos en Persia.

Mañana tendrá lugar un importante Consejo de Ministros.

Progresan las insurrecciones de la república Argentina y del Brasil.

Madrid 27, 10'0 m.

Un ciclón que ha descargado sobre Córdoba ha causado grandes destrozos sin ocurrir ninguna desgracia personal.

Los heridos de resultas del atentado de Barcelona siguen mejorando.

FABRA.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 25, 4'00 t.

4 por 100 interior	69'52
4 por 100 exterior	77'50
4 por 100 amortizable	77'37
B. H. de Cuba 1886	108'87
Id. id. 1890	96'95
Banco Hispano Colonial.	00'00
Acciones ferro-carril Francia	00'00
F. Norte	33'50
Id. Orense.	00'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	55'62
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	61'62
Compañía Trasatlántica	78'12

Empeños del Casino Mercantil

Interior. 10 rs. vn. paga alcista.
Exterior. balde » »

CAMBIO MAHONES

Cotizaciones locales

Industrial Mahonesa	22'00	
S. Mahonesa de Vapores.	85'00	opers.
Banco de Mahón	29'00	
La Eléctrica Mahonesa	100'00	
La Menorquina, Compañía de Navegación	70'00	papel.
S. General de Alumbrado	63'00	
Banco de Ciudadela	37'00	
Crédito Indus. Mercantil	15'00	

TELEGRAMA DE BARCELONA

Día 27—Bolsín 8'20 m.

4 por 100 interior	69'60
4 por 100 exterior	77'60
Amortizable	77'75
Cubas 1886	109'00
Cubas 1890	00'00
Coloniales	00'00
F. Norte	00'00

El Comandante Militar de Marina *de esta Provincia Capitan de este Puerto, etc.*

Hace saber: Que la fuerza de Artillería de Plaza destacada en la Fortaleza de Isabel II practicará ejercicios de fuego al blanco con piezas de artillería las que tendrán lugar de 11 a 1 de la mañana haciedo disparos de mosquetón contra una boya que se fondeará en la Ensenada del Clot los días que lo permita el estado del mar.

Lo que se hace público para conocimiento de los navegantes á fin de evitar incidentes desagradables.

Mahón 25 Septiembre 1893.—P. O. Pedro Roca.

D. Juan Hernandez y Pablo, *Juez Municipal de Alayor.*

Hago saber: que el dia siete de Octubre próximo á las once de la mañana y en el sitio acostumbrado de esta Villa, se procederá á la venta en pública subasta de diez y nueve sacos corteza de pino, encontrados en las inmediaciones de Alayor por la Guardia Civil del mismo puesto en la mañana del dia primero de Agosto último.

Y no habiendo encontrado ni parecido su dueño, he dispuesto se proceda á dicha subasta el día y hora arriba espresadas.

Alayor 21 Setiembre de 1893.—*Juan Hernandez.*

La Menorquina

Compañía de Navegación

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno, se hace público que «La Menorquina» se obliga á admitir sin descuento alguno las obligaciones de 25 y 50 pesetas al 1 por 100 que los Sres. Goñalons, Carreras y C.ª tienen emitidas.

Mahón 23 Septiembre 1893.—P. A. de la J.—El Secretario, Miguel Llambias.—V.º B.º—El Vicepresidente, Ignacio Hernandez.



ADMINISTRACIÓN-GERENCIA
DE LA
SOCIEDAD MAHONESA DE VAPORES
MAHON

Precio de los pasages para el viaje del dia 1.º de Octubre que debe emprender el vapor-correo

Puerto Mahón

De Mahón á Barcelona.
De Mahón á Alcudia.
De Alcudia á Barcelona.
Y vice-versa.

Ptas. 7'50 en 1.ª cámara.
„ 5'00 en 2.ª id.
„ 2'50 en cubierta.

El 15 por 100 á cargo de los pasageros.
Flete 50 por 100 rebaja sobre tarifa.

Mahon 25 de Setiembre de 1893.—El Administrador Gerente, Juan Taltavull.

Se necesita un aprendiz platero. Será preferible si está algo enterado del oficio.

Informarán en esta imprenta.

Ganga

Se venden pipas y barriles grandes, vacíos, á precios módicos.

Para su ajuste, confitería La Estrella, Castillo, 35.

En venta

Lo está la casa calle de San Jaime número 19.

Para su ajuste, calle de las Moreras número 17.

Para vender

Lo está una casa en Villa-Cárlos calle de San Pedro n.º 48.

Informes en Mahón calle de la Plana n.º 32.

Manuel Builis

Nueva, 16

En este establecimiento, asi como en la Plaza de la Pescadería y en Alayor calle Menor, sucursal de M. Buils, se acaba de recibir un abundante y variado surtido de

PARAGUAS

de seda, alpaca, algodón, lana, etc., á precios baratísimos.

La Palma

Confitería de la Real Casa

En dicho establecimiento se acaba de fabricar el rico dulce de la estación

ARROPE

que se vende al módico precio de media peseta la libra de 400 gramos con descuento al por mayor.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de

GALLETITAS

á precios sumamente baratos, y el tan acreditado

LUSTRE IMPERIAL

propio para el planchado de la ropa que obtiene con el un fino lustre y un preservativo para su conservación.

13—Hannover—13

Monedas de oro

Se compran toda clase pagando mucha prima en el

Cambio Mahonés
Infanta n.º 8

Buñuelos

Los habrá todos los días desde el 29 del corriente hasta el 24 de Diciembre, á 50 céntimos de peseta la libra, en el horno de la calle de San Jorge n.º 14.

Buñuelos

Los habrá todos los domingos y días festivos, á 40 y 50 cénts. la libra, en la tienda de comestibles de Agueda Mezquida, Cos de Gracia n.º 168.

Buñuelos

Los habrá todos los domingos y días festivos, á precios económicos, en la Bollería Mahonesa de Bernardo Pons, Villacárlos.

Buñuelos

Se encontrarán de primera clase á 40 cénts. de pta. la libra de 400 gramos, en el horno de la calle de Cifuentes n.º 11, al lado de El Isleño, todos los domingos y dias festivos.

Buñuelos

Los habrá los domingos y dias festivos á cuarenta y cincuenta céntimos de peseta, en el horno calle del Castillo n.º 55.

Buñuelos

Los habrá de 1.ª á 40 céntimos de peseta la libra, todos los domingos y fiestas. Calle del Castillo, 45.

En la zapatería LA TOLERANCIA, calle de Prieto y Caules, se mudan palas y gomas con máquina.

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE ECONÓMICO
de domicilio á domicilio!
entre BARCELONA Y LA HABANA

Se ofrece al público para las expediciones de mercancías en general y especialmente para pequeños envíos como encargos y demás que por su naturaleza ofrecen en la expedición excesivos gastos y dificultades.

La casa tambien cuidará de la reexpedición desde la Habana, á las demás poblaciones de la isla de Cuba.

Dirigirse á los Sres. Sardá y Arnau, Barcelona, Paseo Aduana, 1-bis.

En Mahón D. Federico J. Cardona

GRAN BARATURA

Los Sres. CANET Y PONS que desde hace tiempo vienen liquidando su antigua casa de la calle Prieto y Caules (antes Arraval) ponen en conocimiento de este respetable público que habiéndose de trasladar en 1.º de Octubre de dicha calle á la de Hannover n.º 18, darán sus géneros allí existentes durante todo el corriente mes á la mitad de su verdadero precio. Suplicamos la visita á dicho establecimiento, seguros de que se convencerán por ser pura realidad.

Prieto y Caules, 50.
Una bandera por señal

Para alquilar

Lo está la casa Calle de Gracia número 65, informes en la misma.

En la propia casa hay un armario y un mostrador con piedra de mármol para vender.

Subasta

El día primero Octubre próximo á las 11 de la mañana, se venderán, en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, y en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, las fincas siguientes:

1.º Una casa situada en esta Ciudad, calle de Cifuentes n.º 132.

2.º Otra casa situada en la misma calle Cifuentes, contigua á la anterior, señalada con el n.º 134, formando esquina con la calle de Ramis.

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta, estarán de manifiesto en el despacho del referido Notario.

AL ESCUDO DE ESPAÑA

Gran Fábrica de Chocolates
de Palma de Mallorca
Propiedad de
D. ANTONIO ESTEVA OLIVER

Los tan acreditados chocolates de la mencionada fábrica se hallan de venta en casa de su único representante en Menorca

D. AMADO PONS
CONFITERIA MAHONESA
Calle Nueva n.º 21

Aviso

La Barbería de la calle de las Moreras n.º 50, de Juan Comellas, ha trasladado su domicilio en la misma calle n.º 35.

TEATRO

Gran Compañía lírica-cómica-gimnasta acróbata-mímica-dramática cosmopolita

DEBUT

el sábado 30 de los corrientes á las ocho y media

PRIMERA PARTE

Concierto lírico-serio-satírico por las primeras tiples:

Doña Antonia Catalán

D.ª Clotilde Teobaldo.—D.ª Lola Saumell (Chiquita española).—D.ª Angelina Ibañez.—D.ª Adelaida Astorga.—D.ª Inés García.—D.ª Margaux Catalán; todas en su repertorio francés, español é italiano, interpretando todos los géneros.

Gran pareja de baile clásico español

ASTORGA-MORENO

SEGUNDA PARTE

Sesión gimnástica y de toda suerte de equilibrios por la hermosa MARGARITA

Reina de los Aires

TERCERA PARTE

Gran pantomima dramática en *un* acto y *seis* cuadros, puesta en escena con todo el aparato que requiere la obra por la Compañía DAVIN HERMANOS, cuyo título es:

Los pescadores de Venecia

bajo el siguiente

REPARTO

Pierrod.—D. Augusto Davin.
Adolfo, pescador.—D. Gustavo Davin.
Regente de Venecia.—D. Angelus Marius.
Usurpador.—D. José Mas.
Principe heredero.—D. José Calderé.
Capitán de guardias.—D. Fernando Verges.
Princesa Luisa.—D.ª Adita Dusé.
Elena, pescadora.—D.ª Carlota Davin.
Damas y caballeros de la Corte, soldados, marineros, etc. etc.

Brillante orquesta compuesta de 16 profesores.

Director general lírico
D. Francisco Fiol
Representante de la Empresa
D. J. E. Puig
Reggisseur: D. J. S.

ADVERTENCIAS.—Al primer ensayo que será el viernes 29 noche, podrán asistir las familias de los Sres. abonados, para formarse un juicio exacto de la bondad y moralidad del espectáculo y desmentir así el falso comentario que se ha echado á volar, convenciéndose que serán las funciones grandiosas, humorísticas y conmovedoras.

Abono para 12 únicas funciones los sábados, domingos, martes y jueves, empezando el 30.

	Ptas.
Butaca con entrata con derecho á ensayos	12
Palcos platea sin id. con id. id.	30
Palcos 1.º fila sin id. con id. id.	45
Palcos 2.º fila sin id. con id. id.	20
Palcos 3.º fila sin id. con id. id.	15
Entrada general.	50

—Precios en taquilla—

	Ptas.
Butaca con entrada.	1'25
Palcos primeros.	5'00
Palcos segundos.	3'50
Id. Plateas.	3'50
Id. terceros.	1'50
Sillas.	0'25
Entrada general.	0'50
Niños y soldados.	0'25

La Empresa tiene el deber de anunciar que no podrá prolongar la temporada de *tres semanas* por motivo de tener compromisos contraidos con teatros del Estrangero.

Los bonos serán trasmisibles como igualmente las entradas de una función para otra.

Se empezará siempre á las 8 y media en punto.—*La Empresa.*

NOTA.—A los Sres. abonados á la temporada anterior se les seservarán sus respectivas localidades hasta el 29 de los corrientes á las 12 del día.

Imprenta de Bernardo Fábregues, Nueva, 25.